



RESOLUCIÓN No 010

()
14 ENE 2019

"Por medio de la cual se conforma el Comité Paritario en Seguridad y Salud en el Trabajo, (COPASST) de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, para el periodo 2018 – 2020"

EL DIRECTOR GENERAL

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las dispuestas en el No. 16 del Artículo 11 del Decreto 4085 de 2011, los Decretos 614 de 1984, 1295 de 1994, por la Resolución 2013 de 1986 del Ministerio de Protección Social y el Decreto 1072 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 25 del Decreto 614 de 1984 y el artículo 63 del decreto 1295 de 1994, ordenan la constitución en todas las instituciones públicas y privadas del Comité Paritario de Salud Ocupacional, hoy Comité Paritario en Seguridad y Salud en el Trabajo, conforme el parágrafo 2 del artículo 2.2.4.6.2. del Decreto 1072 de 2015.

Que el artículo primero de la Resolución Reglamentaria No. 2013 de 1986 del Ministerio de Trabajo, establece que todas las instituciones públicas y privadas que tengan a su servicio diez (10) o más trabajadores, están obligadas a conformar un Comité Paritario en Seguridad y Salud en el Trabajo.

Que según el artículo segundo de la Resolución 2013 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, todas las empresas e instituciones públicas o privadas que tengan a su servicio de 50 a 499 trabajadores, deberán nombrar dos (2) representantes por parte del empleador y dos (2) representantes por parte de los empleados, con sus respectivos suplentes y los trabajadores elegirán sus representantes mediante votación libre.

Que mediante Decreto 916 de 2017, se estableció y modificó la planta de personal de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, situación que la coloca dentro del rango establecido por la ley para la conformación de Comité Paritario en Seguridad y Salud en el Trabajo, (COPASST).

Que mediante Resolución N° 564 el 29 de octubre de 2018, se convocó la elección de los representantes de los empleados al Comité Paritario en Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST), de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y sus suplentes, periodo 2018-2020

Que, dentro de los términos establecidos en la convocatoria, se formalizaron cuatro (4) inscripciones de los servidores de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, quienes acreditaron las calidades requeridas en el artículo 3° de la resolución N° 564 del 29 de octubre de 2018.

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se (agregar texto correspondiente)."

Que el día 23 de noviembre de 2018, se llevó a cabo la elección de los representantes de los empleados al Comité Paritario en Seguridad y Salud en el Trabajo, de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

Que una vez realizado el escrutinio general, teniendo en cuenta la información arrojada por el sistema electrónico dispuesto en la jornada de elección electrónica, conforme las actas de apertura y cierre que reposan en el expediente, se obtuvo el siguiente resultado:

1. Primer puesto-principal: Carlos Francisco Sánchez Restrepo
2. Segundo puesto - principal: Yuli Constanza Arenas Garzón
3. Tercer puesto: Eliana Guzmán Vélez
4. Cuarto puesto: Margarita María Rodríguez

Que en cumplimiento del artículo 9° de la resolución N° 564 el 29 de octubre de 2018, se designarán como representantes principales de los empleados en el COPASST, los que obtuvieron el primer y segundo puesto de las votaciones, y sus suplentes serán los que obtuvieron el tercer y cuarto puesto, respectivamente.

Que en cumplimiento del artículo 5° de la Resolución 2013 de 1986, el Director General de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, designa como representantes de la entidad a la Coordinadora del Grupo Interno de Gestión de Talento Humano, como su suplente al Experto Código G3- grado 07 de la Secretaria General y al Experto Código G3 grado 06 de la Secretaria General como principal y al Experto Código G3 grado 06 que presta apoyo en la Oficina Asesora Jurídica, como suplente.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

Artículo 1- Nombrar como representante de los empleados de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado al Comité Paritario en Seguridad y Salud en el Trabajo COPASST por el término de dos (2) años en calidad de miembro principal a los servidores Carlos Francisco Sánchez Restrepo, identificado con cédula de ciudadanía N° 79.975.011 y Yuli Constanza Arenas Garzón, identificada con cédula de ciudadanía N° 1.016.016.856, y en su orden en calidad de suplentes a los servidores Eliana Guzmán Vélez, identificada con cédula de ciudadanía N° 39.563.226 y Margarita María Rodríguez Forero, identificada con cédula de ciudadanía N° 1.013.640.495.

Artículo 2- Nombrar como representantes del empleador de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, a la Coordinadora del Grupo Interno de Gestión de Talento Humano, como su suplente al Experto Código G3- grado 07 de la Secretaria General y al Experto Código G3 grado 06 de la Secretaria General como principal y al Experto Código G3 grado 06 que presta apoyo en la Oficina Asesora Jurídica, como suplente.

Artículo 3- Copia de la presente resolución se enviará a través del correo electrónico de la entidad.

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se (agregar texto correspondiente)."

Artículo 4-. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en la ciudad de Bogotá D.C., el 14 ENE 2019

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE


CAMILO ALBERTO GÓMEZ ALZATE
Director General

Elaboró: Andrea Franco- Técnico Asistencial

Revisó: Clara Name, Coordinadora Grupo de Gestión de Talento Humano (E)



